



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



AUMENTO DE CAPITAL Y	*	En la ciudad de
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES	*	San Francisco de
DE LA COMPAÑIA DIPAC MANTA	*	Quito Capital de
CIA. LTDA.	*	la República del
CUANTIA: \$ USD 450.000,00	*	Ecuador, hoy día
Di. Copias	*	viernes veinte y
*****		siete de septiem-

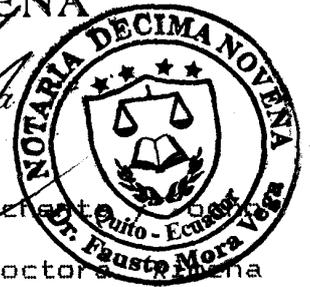
bre del año dos mil dos, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el señor ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía, documento que se agrega a la presente escritura en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía DIPAC MANTA

CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Antonio Rodrigo Ortega Albónico, en su calidad de Gerente General, de DIPAC MANTA CIA. LTDA. y por ende su Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien legitima su comparecencia con el nombramiento debidamente inscrito que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO. DIPAC MANTA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Primero de Montecristi, señor doctor Carlos Demetrio Palacios Mero, inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social de cuatrocientos mil sucres (S/. 400.000). DOS.- Por escritura pública otorgada el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Cuarto de Manta, Abogado Juan Bosco Moreira Alaba, inscrita el veinte y nueve de julio del mismo año se aumentó el capital social de la compañía a cinco millones de sucres (S/. 5'000.000). TRES.- Por Escritura Pública celebrada el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco ante la Notaria Primera de Manta, abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrita el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a quince millones de sucres (S/.15'000.000). CUATRO.- Por Escritura Pública otorgada



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, doctora Mariana Moreno de Solines, inscrita el dieciocho de septiembre de mil novecientos, se efectuó una reforma integral y codificación de Estatutos y se aumentó el capital social de la compañía a sesenta millones de sucres (S/. 60.000.000). CINCO.- Por escritura Pública otorgada el dieciocho de julio de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdés se aumentó el capital social de la compañía a doscientos cincuenta millones de sucres. (S/. 250'000.000, equivalentes a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.000). SEIS.- Por escritura pública otorgada el día dos de julio del dos mil uno, ante el señor doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y cuatro de diciembre del dos mil uno, la compañía efectuó una escisión de activos, pasivos y patrimonio reduciendo el capital social de la compañía a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$ 5.000). SIETE.- La Junta Universal de Socios de DIPAC MANTA CIA. LTDA. en sesión celebrada dieciocho de abril del dos mil dos, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la empresa, y consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al tiempo que facultó expresamente al Representante Legal para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos

necesarios para su validez. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con base en los antecedentes enunciados, el compareciente señor Antonio Rodrigo Ortega Albónico, en su calidad de Gerente General de DIPAC MANTA CIA. LTDA., y como tal su Representante Legal, dando cumplimiento al Acuerdo de la Junta Universal del dieciocho de abril del dos mil dos otorga las siguientes declaraciones: **UNO.** Se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares (USD\$ 450.000,00) o sea hasta que alcance un total de cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares (USD \$ 455.000,00) para lo cual se suscribirán cuatrocientos cincuenta mil participaciones iguales e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.** Se reforma el Artículo Séptimo del Capítulo Segundo de los Estatutos de DIPAC MANTA CIA. LTDA. de forma tal que en adelante diga: "**CAPITULO SEGUNDO.- Capital y Participaciones.- Artículo Séptimo:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos cincuenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". **CUARTA.-** El aumento de capital lo suscribe en su totalidad el socio INVERSIONES CORPUSCO S.A, compañía de nacionalidad ecuatoriana, y lo paga en base al rubro reinversión de utilidades, conforme el cuadro de integración y pago del aumento de capital que se agrega.



CUADRO DE INTEGRACION - AUMENTO DE CAPITAL DIPAC - MANTA CIA. LTDA.

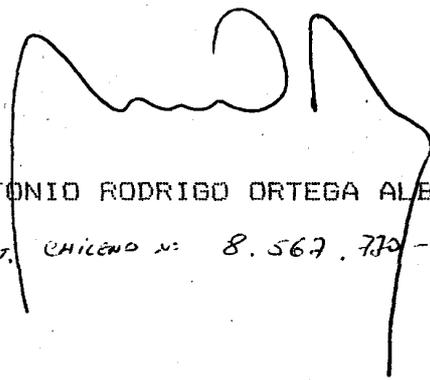
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO POR REINVERSION DE UTILIDADES		SALDO	CAPITAL TOTAL	
	PARTICIP.	USD \$	PARTICIP.	USD \$	PARTICIP.	USD \$		USD \$	PARTICIP.
	INVERSIONES CORPUSCO S.A.	5.000	1,00	450.000	450.000	450.000	450.000		455.000
TOTAL	5.000	1,00	450.000	450.000	450.000	450.000		455.000	455.000

Dr. Fernando E. Morán



NOTARIA DECIMO NOVENA

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado doctora Miren Torrontegui Martinez, matrícula número tres mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al señor compareciente, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

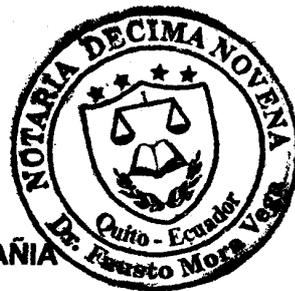


SR. ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO

C.C. *Pto.* CHILENO N: 8.567.730-5

Firmado. El NOTARIO.- Dr. Fausto Enrique Mora Vega
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DIPAC MANTA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 18 de ABRIL DEL 2.002**



En la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos, las 10 horas en el local social de la compañía en esta ciudad, ubicado en la calle Gualaquiza No. 295 y Avda. de la Prensa, se reúnen los socios de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA. de conformidad con lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley de Compañías, que hace aplicable a esta especie de compañía, lo prescrito en el Art. 238 de la precitada Ley.

Actúa como Presidente el señor Gustavo Díaz Fernández, y como Secretario, el titular señor Antonio Ortega Albónico.

El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente y con el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que se encuentra presente la única socia de la compañía.

INVERSIONES CORPUSCO S.A. representada por su Presidente, señor Gustavo Díaz Fernández, propietario de 125.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Se encuentra presente además el señor Wladimiro Alarcón Madrid, Comisario de la Compañía.

La socia presente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD 5.000, dividido en 125.000 participaciones iguales, indivisibles de un cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

La socia presente renuncia al derecho de que se le convoque para esta Junta, por cuanto resuelve se lleve a cabo como Junta Universal para tratar y resolver el siguiente Orden del Día que es dado a conocer por el Presidente.

1. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de DIPAC MANTA CIA LTDA. cortados al 31 de diciembre del año 2001 y resolver sobre el Informe del Representante Legal de la compañía y del Comisario, en relación con

el ejercicio económico del año 2.001. y sobre la distribución de utilidades si las hubiera.

2. Aumento de capital y consiguiente Reforma de Estatutos.

3. Autorización al Representante Legal para suscribir las correspondientes escrituras de aumento de capital.

La celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse son aprobados. Toma la palabra el Presidente declarando instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente. El Presidente dispone tratar el primer punto del orden del día, manifestando que corresponde a la Junta General pronunciarse sobre los Estados Financieros, el Informe del Gerente General y del Comisario de la Compañía, los que fueron entregados con la anticipación prevista en la Ley de Compañías. El Gerente General da lectura al informe, luego toma la palabra el Comisario dando a conocer a su vez su informe. No habiendo observaciones, se aprueba el Informe del Gerente General. Seguidamente el Presidente indica que corresponde tratar sobre los Estados Financieros y Cuentas de Resultados del año 2.001, los que luego de algunas exposiciones son aprobados por la Junta Universal.

Se pasa a conocer el segundo punto del día. Toma la palabra el Gerente General señor Antonio Ortega Albónico quien expone la necesidad de proceder a efectuar un aumento de capital y reforma de Estatutos. Propone que el aumento de capital sea de USD \$ 450.000 o sea hasta alcanzar la suma de USD \$ 455.000 de capital. El aumento de capital se pagará en base al rubro reinversión de utilidades y al amparo de lo establecido por el Art. 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 444 del 31 de diciembre del 2.001. La socia única de la compañía, Inversiones Corpusco S.A. por la interpuesta persona de su Representante Legal, suscribe la totalidad de las cuatrocientos cincuenta mil participaciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital.

En consecuencia deberá ser reformado el Artículo Séptimo del Capítulo Segundo de los Estatutos de DIPAC MANTA CIA. LTDA. de forma tal que en adelante diga:

" CAPITULO SEGUNDO.- Capital y Participaciones.- Artículo Séptimo: El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos cincuenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page.

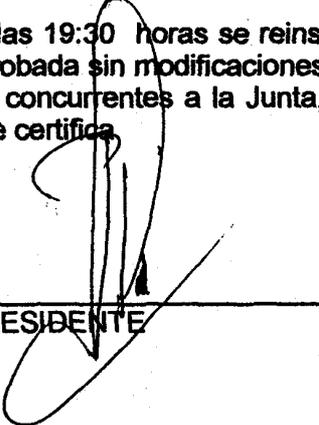


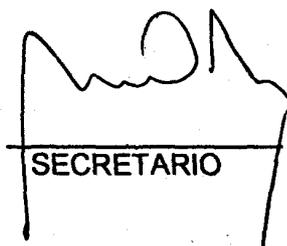
Es aprobado lo señalado por el Gerente General y el Cuadro de Integración del Aumento de Capital y se concede al Gerente General, señor Antonio Rodrigo Ortega Albónico autorización para que suscriba la correspondiente escritura pública, lleve a cabo todas las gestiones, realice todos los trámites que suscriba cuanta petición llegue a ser necesaria para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:-

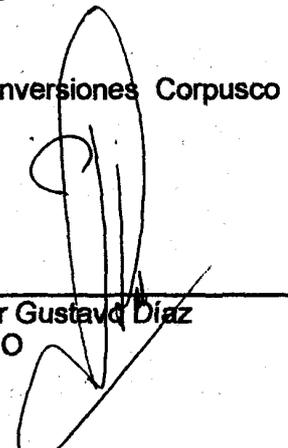
- Una copia certificada del Acta de la Junta.-
- Nombramiento del señor Gustavo Díaz Fernández como Gerente General de Inversiones Corpusco S.A
- Informe del Gerente General y del Comisario.-
- Balances y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2.001.

A las 19:30 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones. De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.


PRESIDENTE


SECRETARIO

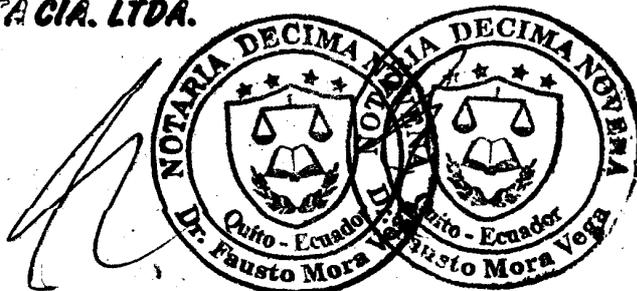
Por Inversiones Corpusco S.A.


Señor Gustavo Díaz
SOCIO

DIPAC MANTA CIA. LTDA.

Quito, 6 de noviembre de 2001

Señor Don
ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO
Presente.-



De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de **DIPAC MANTA CIA. LTDA.** celebrada en esta fecha, decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúpleme con extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos. Usted ha sido elegido en reemplazo del señor Andrés Valdivia López, quien ha presentado su renuncia a dicho cargo.

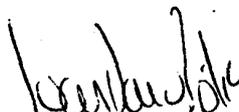
La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General de la misma.

DIPAC MANTA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Montecristi el 15 de febrero de 1978, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el 10 de mayo del mismo año.

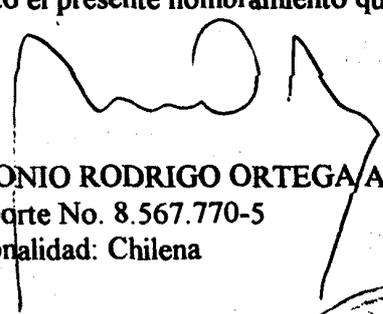
Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

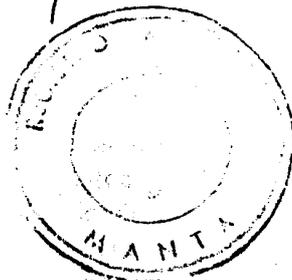
Atentamente,

Fecha de otorgamiento: 6 de Noviembre de 2001.

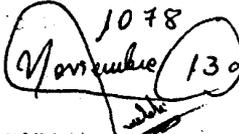

Juan David Pólit García
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento que antecede, hoy 6 de noviembre de 2001.:


ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO
Pasaporte No. 8.567.770-5
Nacionalidad: Chilena



INGRESO EN EL REGISTRO MERCANTIL
Registro No. 722
Fecha: 10/78
Fecha: Noviembre 13 del 2001


Acepto. Chile

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la foto opia que ANTECLDE es igual al
documento que se me exhibió

Quito, a 26 NOV 2001



Dr. Vasco Vera Vega
Notario Decimo Noveno
Cantón Quito



2

REPUBLICA DE CHILE

DATOS PERSONALES
PERSONAL DESCRIPTION

Cédula Nacional de Identidad 8.567.770-5
National Identity Card

Nacionalidad CHILENA
Nationality

Fecha de Nacimiento 23 SEPTIEMBRE 1962
Date of Birth

Estado Civil CASADO
Marital Status

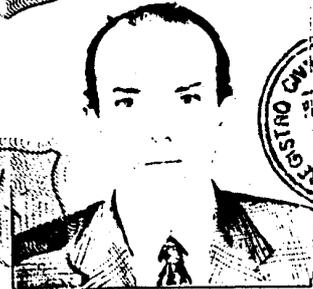
Profesión EMPRESARIO
Profession

Domicilio LA SERENA 705
Address

Observaciones LAS CONDES
Notes

REPUBLICA DE CHILE
NOMBRE DEL TITULAR
NAME OF BEARER

ANTONIO RODRIGO
MORTEGA ALBONICO



Huella Dactilar



Firma del Titular
Signature of Bearer

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito 27 SET 2002



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



6

607051A

REPUBLICA DE CHILE

VISA

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias.
It is the responsibility of the passport bearer to obtain the necessary visas



7

607051A

REPUBLICA DE CHILE

VISA

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias.
It is the responsibility of the passport bearer to obtain the necessary visas

CONSULADO DEL ECUADOR
EN SANTIAGO DE CHILE

VISA N°..... 11 2001

A FAVOR DE ANTONIO RODRIGO
ORTEGA ALBONIC

CLASE DE VISA... 12-VI NO INMIG.

VALIDA HASTA... OCTUBRE 2002

ADMISIONES PERMITIDAS... MULTIPLE

ACTIVIDAD AUTORIZADA... APODERADO

GENERAL CIA. DIPAC - MANTA

FECHA... 23 OCTUBRE 2001

DERECHOS COBRADOS US \$ 200

PARTIDA ARANCELARIA III 13

Isabel Albornoz G.
ISABEL ALBORNOZ G.

SEGUNDO SECRETARIO

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito a 27 SET 2002



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta primera
copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y
siete de septiembre del año dos mil dos.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN E LA ESCRITURA MA TRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NUMERO 18 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1.978; CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLCU CION NUMERO 02.P.DIC 00321 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2.002, EL -- INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO IN-- TRIAGO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO E CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATU-- TOS DE LA COMPAÑIA DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA.-- Montecristi, 11 de Noviembre del 2.002.-- EL NOTARIO .--

NOTARIO PUBLICO
JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ
Montecristi





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 27 de septiembre del 2002, la Resolución del Intendencia de Compañías de Portoviejo número 02-P.DIC.321 de 28 de octubre del 2002, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía "DIPAC MANTA CIA. LTDA.", según la escritura pública celebrada en esta Notaría en la fecha indicada.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil dos.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " DIPAC MANTA CIA. LTDA. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (691) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (1.275) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00321 DE FECHA: VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA , EL DIA VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPLA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *ℱ*

MANTA, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.002



Abg. Jorge Federico Intriago Andrade
REGISTRO MERCANTIL
CANTON - MANTA